

Resolución N° 000063

21 ENE 2020

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor público **NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.441.973**, desempeña el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 15** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado 20205410063971 del 22 de enero de 2020, el servidor público **NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.441.973**, de forma libre y voluntaria presentó renuncia al empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 15**, antes citado, a partir del 27 de enero de 2020.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.441.973**, al empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 15**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir del 27 de enero de 2020.

Resolución N° 000063 21 ENE 2020

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **NABUCODONOSOR CAMPOS LINDARTE**, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

21 ENE 2020


HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Diego Angarita Alvarado - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.

